



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.

VISTO la resolución nro. 273/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del -- alumno Daniel Alberto FERREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno contravino el plan de correlatividades al aprobar la asignatura Física III el 20 de diciembre de 1982 - con anterioridad a su correlativa inmediata Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de febrero de 1989 aconsejó refrendar la resolución nro. 273/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

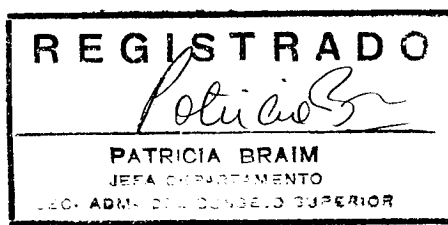
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 273/88 del - Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar -

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

la aprobación de la asignatura Física III rendida el 20 de diciembre de 1982, eximiendo de la correlatividad existente con Estadística, al alumno Daniel Alberto FERREYRA (legajo nro. 03155-2) de la especialidad Electrónica.-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 105/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADILMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO